



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
=====

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN  
LICITACION PRIVADA N° 08/2024 RAF 525

-----En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de julio de 2024 siendo las 10:00 horas, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición D.G.A.F. N° 049/2024 integrada por los agentes Mauro Manuel, MORENO, Legajo N.º 35885114/00, Gonzalo Adrian, LLARIA, Legajo N.º 29045982/00 y Claudio Javier, SANCHEZ Legajo N.º 22837269/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 08/2024 - RAF 525, referente a la Adquisición de Insumos de Limpieza destinados al Centro de Rehabilitación de Ushuaia, dependencia de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-9091-2024.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de apertura de sobres realizada en la fecha 18 de Marzo de 2024 a las horas 13:00 surge que se presentaron ofertas de los siguientes oferentes: GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N.º 20-23181634-9; BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N.º 30-71769289-2; CORRALES FACUNDO ARIEL, CUIT N.º 20-28859354-0; SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, CUIT N.º 20-14457487-8; JORGE JOSE FABIO LOMBARDO, CUIT N.º 20-35682152-2

Que, de la documentación adjuntada por los oferentes GAMARRA MANUEL ANIBAL BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales y establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Que, la oferta presentada por la firma JORGE JOSE FABIO LOMBARDO, ha sido rechazada por carecer de garantía de oferta, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 674/11, Artículo 34º, punto 51, apartado f).

Que, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Infecciones HRU, el cual desaconseja los renglones 22, 25, 27 y 37. Asimismo desaconseja los escobillones del renglón 14, pero esta comisión realizara la compra del mismo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
MINISTERIO DE SALUD

ya que están destinados a la limpieza de los ingresos de las combis adaptadas que estarán en el subsuelo, como así también la limpieza patio interno y trasero, e ingresos exterior del establecimiento. En cuanto al renglón 22, se ha ofertado, lavandina con concentración de 55gr y avalado por ANMAT según lo indicado por infectología, por lo que si se procedió a preadjudicarlo.

Que, las ofertas presentadas por los oferentes GAMARRA MANUEL ANIBAL, BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, del análisis de la oferta y la planilla comparativa se procede a pre adjudicar a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL.

Que SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, ha manifestado la imposibilidad de mantener la oferta presentada.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta presentada corresponde otorgar el siguiente orden de merito:

N.º de Orden	Orden de Merito	Alt.	Proveedor
RENGLÓN 1	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
RENGLÓN 2	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 3	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 4	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 5	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 6	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 7	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
RENGLÓN 8	OFERTA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

	ÚNICA		
REGLÓN 9	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 10	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 11	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 12	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 13	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
	3°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
REGLÓN 14	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 15	DESIERTO		
REGLÓN 16	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 17	1°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
	2°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 18	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 19	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 20	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 21	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
MINISTERIO DE SALUD

REGLÓN 22	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 23	SIN EFECTO		
REGLÓN 24	1°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	2°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 25	DESESTIMADO		
REGLÓN 26	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 27	DESESTIMADO		
REGLÓN 28	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 29	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 30	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 31	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 32	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 33	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 34	1°	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	2°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 35	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 36	DESIERTO		
REGLÓN 37	DESESTIMADO		
REGLÓN 38	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 39	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 40	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 41	SIN EFECTO		
REGLÓN 42	DESIERTO		
REGLÓN 43	1°	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
MINISTERIO DE SALUD

	2°	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
REGLÓN 44	SIN EFECTO		
REGLÓN 45	SIN EFECTO		
REGLÓN 46	SIN EFECTO		
REGLÓN 47	DESIERTO		
REGLÓN 48	SIN EFECTO		
REGLÓN 49	DESIERTO		
REGLÓN 50	DESIERTO		
REGLÓN 51	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 52	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 53	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
REGLÓN 54	OFERTA ÚNICA	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION ACONSEJA:**

Preadjudicar a la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL, CUIT N.º 20-28859354-0, los renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 43, 51, 52, 53 y 54 de la licitación Privada N.º 08/2024 RAF 525 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10.122.245,00), a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N.º 30- 71769289-2, el renglón 17 por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 0/100 (\$107.520,00), y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N.º 20-23181634-9 los renglones 24 y 34, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$146.750,00).

Cabe mencionar que los renglones 1, 2, 3, 12, 13, 29, 35, 38, 39, 40 y 54, superaban en más de un 20% de su precio inicial, por lo que se procedió a solicitar intervención a la Oficina de Redeterminación de Precios, a fin de consultar si la adquisición eran perjudiciales para el estado provincial. En orden 104, 106, 118 y 155 se enuncia que los mismos, son razonables y no perjudiciales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
=====

MINISTERIO DE SALUD

En relación a los renglones con leyenda “DESIERTO” 15, 36, 42, 47, 49 y 50 deben considerarse que persiste la necesidad de su utilización, por lo cual se tramitaran por cuerda separada.

En relación a los renglones 23, 41, 44, 45, 46 y 48, han quedado “SIN EFECTO” ya que, se ha hecho un relevamiento de los insumos con los que cuenta la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación, y se ha detectado que las cantidades solicitadas son excesivas.

En relación a los renglones 25, 27 y 37 con leyenda “DESESTIMADO” los mismos fueron desaconsejados en su adquisición por la Unidad de Control de Infecciones HRU.

Se informa además que no se toma en cuenta la oferta del renglón 22 por BUENA VIBRAS TDF SAS y GAMARRA MANUEL ANIBAL, ya que han ofertado una lavandina que no cumple con lo requerido por la Unidad de Control de Infecciones HRU (lavandina con concentración de 55gr y avalado por ANMAT).

En relación a los renglones N.º 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 22, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 51, 52, 53 y 54 con la leyenda “OFERTA ÚNICA” se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. 674/11, Art. 34, Punto 58).

**Cabe mencionar que la presente acta de preadjudicación deja sin efecto a las anteriores de Ordenes: 111 y 125.**

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio.

MORENO, Mauro Manuel  
Leg. 35885114/00

LLARIA, Gonzalo A.  
Leg. 29045982/00

SANCHEZ, Claudio Javier  
Leg. 22837269/00

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO MORENO MAURO MANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Compras y Contrataciones - SGPR  
03/07/2024 10:04

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A LLARIA GONZALO ADRIAN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Higiene y Seguridad en el Trabajo  
03/07/2024 10:09

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE  
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES  
03/07/2024 10:20